



ANEXO I

Protocolo Covid-19 en la Biblioteca Regional de Murcia

La Biblioteca Regional de Murcia abre sus puertas a la actividad cultural presencial y libre acceso a sus colecciones. La utilización de estos servicios obliga a los usuarios a utilizar gel hidroalcohólico antes de manipular cualquier material de la biblioteca, que encontrará disponible, tanto en la entrada como en diferentes puntos de todas las salas de la biblioteca.

Todos los servicios se encuentran abiertos en libre acceso y con aforo limitado, que viene determinado por el nivel de alerta sanitaria en el que se encuentre el municipio, según la Orden de 1 de junio de 2021 de la Consejería de Salud, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria por COVID-19 en la Región de Murcia, así como las medidas generales y sectoriales aplicables a los diferentes sectores de actividad en atención al nivel de alerta sanitaria. (BORM Número 125 de 2 de junio de 2021)

Medidas de prevención e higiene y uso de las instalaciones.

- Es obligatorio el uso de mascarilla para todo el personal de la biblioteca y usuarios durante todo el tiempo de estancia, así como el uso de gel hidroalcohólico al entrar en las instalaciones.
- Quedan exentos de la obligación de llevar mascarilla, los menores de 6 años y todas aquellas personas que reúnen las condiciones indicadas en el real Decreto Ley 13/21, artículo 2, b2: La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- La biblioteca dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada así como en las diferentes salas públicas.
- Todos los mostradores de atención al público dispondrán de mamparas de separación.
- Delante de cada mostrador de atención al público, aparecerá señalizado el suelo con puntos de espera que no deben ser traspasados hasta que al usuario le toque su turno, marcando la distancia recomendada de 1,5-2 m.
- Se podrá hacer uso de los ordenadores destinados para el uso público de los usuarios, así como de catálogos de acceso público en línea. Serán desinfectados tras su uso por el personal de limpieza de la biblioteca o por el mismo usuario.
- Se han eliminado puestos de lectura y consulta, mediante la supresión de sillas para garantizar el distanciamiento social. Por lo tanto, los puestos de lectura habilitados quedan debidamente señalizados a través de la ubicación de las sillas. Esta distribución será determinante para conocer el aforo máximo de las salas.
- El servicio de préstamo y devolución de ejemplares se realizará en condiciones que salvaguarden la seguridad del personal y los usuarios.
- Está permitida la lectura de prensa diaria y revistas con las mismas medidas de reducción de aforo, mascarilla y uso de gel hidroalcohólico, debiéndose sentarse en los puestos habilitados para este fin.
- Con carácter general, se llevarán a cabo actividades culturales de fomento de la lectura, siempre y cuando puedan garantizarse las medidas de seguridad, distanciamiento social e higiene, indicadas por las autoridades sanitarias, órganos competentes y el presente documento.
- Por razones de seguridad sanitaria, no está permitida la permanencia prolongada en la Sala Infantil.



- Los menores de 12 años podrán entrar a la biblioteca, pero siempre acompañados de una persona adulta para asegurar el cumplimiento de las medidas contenidas en este documento.
- Se procederá a la desinfección de las instalaciones de la biblioteca (pomos de puertas, aseos, puestos de consulta, equipos y material de trabajo, etc.) durante sus horas de apertura.
- Se procurará ventilar mediante ventilación natural todos los lugares de trabajo y zonas de tránsito de usuarios. En la medida de lo posible, se mantendrán las ventanas abiertas y puertas de acceso a la biblioteca, aumentando así la renovación del aire procedente del exterior.
- El contenido de este protocolo se irá actualizando para incorporar nuevas medidas adoptadas para las bibliotecas en el ámbito nacional o autonómico y otras modificaciones que se consideren necesarias para adaptarse a las nuevas circunstancias que vayan surgiendo.